



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Madrid Cundinamarca  
Carrera 7ª N° 3-40

Madrid, Cundinamarca. Marzo primero (1) de dos mil veinticuatro (2024). –<sup>o</sup>

PROCESO: 2543040030012023-1410

En las condiciones del artículo 118 del Código General del Proceso, atiéndase y considérese que los términos antes que suspenderse se interrumpen impidiendo su reanudación para disponer el cumplimiento del traslado dispuesto a favor de la parte demandada JOSÉ FRANCISCO TORRES PATIÑO, al cabo del cual regresará la actuación para disponer el trámite pertinente en el proceso SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, contabilícese el término del traslado otorgado a la parte demandada. –

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d4f5236669ac53243c0df920738758c9b99d185fc5edad6e319334d8c034b0**

Documento generado en 03/03/2024 10:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>